

Decreto # 228
(Octubre 24)

Por el cual se prorroga una licencia

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

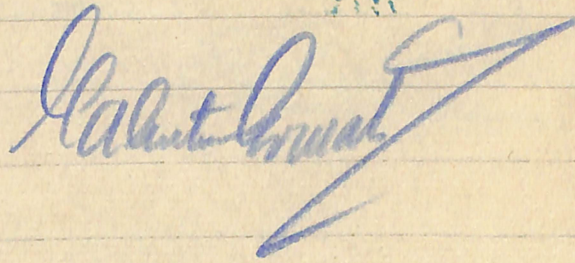
Decreta:

Artículo 1º - A partir del día de hoy y por motivo de enfermedad comprobada, prorógase a Pepe Díaz la licencia renunciable, con derecho a sueldo, por el término de quince (15) días más.

Artículo 2º - Mientras dura la licencia concedida a Díaz, continuará reemplazándolo en su cargo de camionero de uno de los carros de acarreo de carnes, con carácter de interino, el señor Tomás Prada.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde, 

El Secretario, 